JUNTA VECINAL DE ONTÓN

CVE-2010-8418 *Anuncio de subasta para el aprovechamiento de madera de los montes de La Bernilla y El Campón.*

Pliego de cláusulas económicas administrativas de enajenación extraordinaria de productos forestales del año 2010.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir las enajenaciones de madera correspondiente al monte de la BERNILLA y el CAMPÓN, sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2010. Se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Así mismo se hace ANUNCIO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL de libre disposición de la Junta Vecinal de Ontón, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

MONTE DE LA BERNILLA.

Especie	Volumen estéreos	Modo de liquidación	Valor
Eucaliptos Glóbulos	5.320 Estéreos	A resultas de medición final	105.548,80€

MONTE DEL CAMPÓN.

Especie	Volumen estéreos	Modo de liquidación	Valor
Eucaliptos Glóbulos	600 estéreos	A resultas de medición final	11.904€

2º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la corta, será de 5 meses desde la adjudicación definitiva. Pudiéndose ampliar el plazo previa autorización de la Junta Vecinal.

3º.- GARANTÍAS.

Los licitadores deberán constituir una fianza del 5% del importe de la adjudicación en el plazo de 15 días contando a partir de aquel en que les fuese notificada la adjudicación.

4º.- GASTOS.

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan.

5º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de diez a catorce horas durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

CVE-2010-8418

6º.- PROPOSICIONES.

Podrán presentarse ofertas independientemente por cada uno de los lotes.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE EUCALIPTO GLÓBULOS."

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA", contendrá los siguientes documentos:

— Fotocopia del D.N.I. o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.

— Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles deberán presentar las certificaciones extendidas por los correspondientes organismos.

El sobre B denominado "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

D... con domicilio en... y con D.N.I.. .. en nombre (o representación de... como acredita por...) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número... de fecha..., ofrece la cantidad de... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-Advo, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

7º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta Vecinal, a las diez horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se traslada al siguiente hábil.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

—PRESIDENTE o Concejal en quién delegue

—SECRETARIO: el de la Corporación o persona en quién delegue

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto, en cada uno de los lotes.

8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

El Pleno de la Corporación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la adjudicación provisional.

9º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

10.- PAGO.

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta.

11º.- La dirección e inspección de las obras corresponde a la Junta Vecinal de Ontón.

12º.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativo de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

CVE-2010-8418

13º.- CONDICIONES ESPECIFICAS.

1º- Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte.

2º-Ejecución del aprovechamiento: Deberá apearse todo el arbolado objeto de adjudicación, incluso aquel que no tenga aprovechamiento comercial. La corta se realizará a una altura inferior a 10cm.

14º.- DERECHO SUPLETORIO.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

Ontón, 20 de mayo de 2010.

El presidente

Francisco Javier Gil Cuevas.

2010/8418

CVE-2010-8418